



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo Singular No. 2559940890012019000302  
Demandante: Condominio Villas de Orquídeas P.H.  
Demandado: Pedro José Porras Florian

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Apulo, (Cund.), veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Antes de entrar a ver la posibilidad de terminación del proceso por pago de la obligación y como lo solicita el ejecutado, por secretaría dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 366 del código General del Proceso, efectuando la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

**RODRIGO FIGUEROA RAMON**  
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3013920d9e62b3d68664753f9327786529344c87bec6de5e25cf87b16a043bf4

Documento generado en 20/10/2021 03:40:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), octubre 21 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 077 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--